

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 970623



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228681

SANTIAGO, 22 de Junio de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. RIOS, Hector Matias	(T) ARGENTINA
2. CADENA CLAURE, Wilfredo	(T) ARGENTINA
3. MORENO, Andres Antony	(T) ARGENTINA
4. GONZALEZ QUEZADA, Angeles Jacqueline	(T) ARGENTINA
5. BELLO, Julie Mel	(T) ARGENTINA
6. HAN, Cindy	(T) ARGENTINA
7. RODRIGUEZ, Damian Jorge	(T) ARGENTINA
8. ROCHA POLO, Holly	(T) ARGENTINA
9. ROMANI, Valeria Paola	(T) ARGENTINA
10. CONTRERAS, Mayerly Elena	(T) ARGENTINA
11. VELASQUEZ, Alejandra Soledad Cielo	(T) ARGENTINA
12. ACOSTA, Luis Horacio	(T) ARGENTINA
13. LOPEZ, Javier Mauricio	(T) ARGENTINA
14. CABRERA, Ramona Magdalena	(T) ARGENTINA
15. CONTRERAS, Bianca Indira	(T) ARGENTINA
16. PORTUGAL, Gisel Estefania	(T) ARGENTINA
17. GUZMAN, Gonzalo Carlos	(T) ARGENTINA
18. GARCIA LLERENA, Jeremy Nathan	(T) ARGENTINA
19. CAMIO, Franco Elias	(T) ARGENTINA
20. MORA, Ciro	(T) ARGENTINA
21. PERDOMO, Oriana Alexandra	(T) ARGENTINA
22. ZHOU, Lisa	(T) ARGENTINA
23. NAVARRETE SANCHEZ, Mauricio	(T) ARGENTINA
24. AMARO, Juan Domingo	(T) ARGENTINA
25. BRAZON URBANO, Maria Isabel	(T) VENEZOLANA
26. BRICEÑO REVEROL, Thalianny Stephany	(T) VENEZOLANA
27. GOMEZ MACIEL, Marcos Roberto	(T) URUGUAYA

28. PEREZ SANTOS, Lucia	(T) URUGUAYA
29. REAL BRUNETTO, Silvia Marcela	(T) URUGUAYA
30. ROVERES POLENTA, Hector Fabian	(T) URUGUAYA
31. RONG SORIA, Alejandro Efrain	(T) URUGUAYA
32. RONG FIGUERON, Axel Gerard	(T) URUGUAYA
33. RAFFO MANEIRO, Fabio Alejandro	(T) URUGUAYA
34. ALVARADO SALLE, Saraina Patricia	(T) URUGUAYA
35. URTARAN SANGUINET, Juan Angel	(T) URUGUAYA
36. CARDOSO RODRIGUEZ, Nubel Batlle	(T) URUGUAYA
37. TELESCA OLIVERA, Guadalupe Noel	(T) URUGUAYA
38. OLIVERA VIQUE, Stephani Carolina	(T) URUGUAYA
39. LUNA TEXEIRA, Marcos Sebastian	(T) URUGUAYA
40. ROMERO CALIMARIS, Carlos Mathias	(T) URUGUAYA
41. SILVA LOPEZ, Maria de Los Angeles	(T) URUGUAYA
42. OLIVERA LEITES, Sergio	(T) URUGUAYA
43. PACHECO FLEITAS, Jose Antonio	(T) URUGUAYA
44. CASTAÑO RAFFO, Jorge Washington	(T) URUGUAYA
45. ROMANO GUIDALI, Matias	(T) URUGUAYA
46. MOREIRA RODRIGUEZ, Fiorella Soledad	(T) URUGUAYA
47. SOSA RODRIGUEZ, Nahuel	(T) URUGUAYA
48. PEREZ, Alvaro Daniel	(T) URUGUAYA
49. CABALLERO CABRERA, Florencia Victoria	(T) URUGUAYA
50. JANCHUK LEMES, Alvaro David	(T) URUGUAYA
51. BETANCOR FUNDARE, Willian Eduardo	(T) URUGUAYA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA
[1561] 18/12/2018